



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: 20231320049951

Fecha: 04-05-2023

Pág. 1 de 2

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición generada por el señora Sandra Macias Ballesteros, **radicada** con No.20231120016482 de fecha 6 de febrero de 2023, se emitió el Oficio con radicado No. 20231320024911 con fecha 28 de febrero de 2023 y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Cordial saludo:

Hemos tomado atenta nota a su solicitud, y al leer la respuesta que le da el Instituto de desarrollo Urbano, IDU, en radicado No 20233850139951, sobre este segmento, hace mención a un contrato IDU-1759-2021 “Contrato IDU-1759-2021 Mantenimiento Rutinario: - Limpieza y sello de juntas, Sello de fisuras, Reposición total de losas.” Lo anterior implica que este segmento vial esta reservado por esta entidad, según el texto de respuesta: “Aunque la atención de este tipo de vía, es competencia de la Alcaldía Local, el IDU colabora con su intervención y su espacio público asociado, cuanto soporta el Sistema Integrado de Transporte SITP; por lo que a través del contrato IDU-1759- 2021 con el objeto, “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1”, el tramo Calle 163 A entre Carreras 17 y 16 A, se encuentra reservada para adelantar mantenimiento rutinario; sin embargo, la intervención no incluye andenes.” Según el oficio de respuesta también da traslado a la alcaldía Menor de Usaquén, para que consideren la posibilidad de incluirlo en proyecto de intervención de espacio público. La Unidad de Mantenimiento Vial, hace intervención en espacios públicos cuando estos son complementes de vías intervenidas por la entidad, lo cual no es el caso de la presente solicitud.

Para responder a su petición la cual dice: “....agradezco intervenir el tramo de la carrera 14 entre calles 152 y 153..” Nos permitimos informa que la entidad ha priorizado el segmento de identificación vial, CIV 1008055, tramo que corresponde a la carrera 14 entre calles 152 y 152ª.

Con base en lo anterior la entidad adelanta los procedimientos requeridos, antes de iniciar los trabajos, estos son. Permisos de tránsito ante la secretaria de movilidad, PMT, visitas de inspección técnica,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231320049951**

Fecha: 04-05-2023

Pág. 2 de 2

diseños, una vez tengamos estos requisitos, estaremos informando a la comunidad el inicio de los trabajos, y creemos que sea en la primera quincena del mes de abril del 2023

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 05/05/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 11/05/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Ing. Álvaro Villate Supelano

Gerente de Intervención- Unidad de Mantenimiento Vial

Proyectó: Ing. Rafael Perez-contratista director obra – Zona 1 Gerencia de Intervención.

Documento 20231320049951 firmado electrónicamente por:

**ALVARO VILLATE
SUPELANO**

Gerente de Intervención
GERENCIA DE INTERVENCIÓN
alvaro.villate@umv.gov.co
Fecha firma: 04-05-2023 11:07:30



3751a2ebd75776f84df2ecaa5909557813cbbad8cf54ea4681c099befc065583

Código de Verificación CV: 521fb Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>